

RESOLUCION C. S. N° 46

JOSÉ C. PAZ, 29 JUN 2020

VISTO

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, las recomendaciones del MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN en relación al Coronavirus Covid-19, las Resoluciones del Rector N° 87/2020 y 92/2020, lo aconsejado por la Comisión Consultiva en Situación de Epidemia de la UNPAZ, el Expediente N° 176/2020 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN, habiendo evaluado la situación epidemiológica del Coronavirus COVID- 19 ha recomendado adoptar medidas de carácter general con finalidad preventiva.

Que haciendo foco particularmente en el ámbito educativo, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN comparte los criterios del mencionado MINISTERIO DE SALUD.

Que el art. N° 1 del DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA N° 260/2020 amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por ley N° 27.541, en virtud de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación al Coronavirus COVID- 19 hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que en fecha 10 de marzo de 2020, el Sr. Rector de ésta UNIVERSIDAD suscribió la Resolución N° 87 mediante la cual adoptó las medidas de prevención

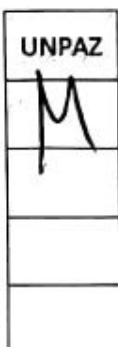
UNPAZ
M

recomendadas por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN y el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN.

Que el día 15 de marzo de 2020, la Comisión Consultiva en Situación de Epidemia de la UNPAZ, aconsejó la suspensión total de actividades de carácter presencial en los términos dispuestos por el Sr. Presidente de la Nación, quien ha decidido el cese total de actividades educativas entre el 16 y el 31 de marzo, ambos inclusive.

Que, así las cosas, y en atención a la rápida propagación del Coronavirus COVID- 19 resulta necesario adoptar medidas urgentes y extraordinarias tendientes a contener la situación epidemiológica del Coronavirus COVID- 19 con el objeto de proteger a los miembros de la comunidad universitaria y de la población en general.

Que el Señor Rector mediante la suscripción de la Resolución N° 92 del 15 del marzo de 2020, aprobó, *ad referendum* del CONSEJO SUPERIOR, la suspensión de toda actividad de carácter presencial, entre el 16 y 31 de marzo, la implementación de la modalidad de educación virtual a fin de que garantizar la continuidad pedagógica encomendándole a las diversas SECRETARIAS de ésta UNIVERSIDAD que arbitren los medios necesarios para hacer efectiva dicha virtualidad. Asimismo, en dicha Resolución se sustituyó el anexo de la Resolución de CONSEJO SUPERIOR N° 143/2019 que aprobara el Calendario Académico 2020. Por último, se exhortó a las personas en cumplimiento del aislamiento obligatorio, a mayores de 65 años de edad y a aquellas pertenecientes a los grupos de riesgo a no concurrir a la UNIVERSIDAD y a cumplimentar las medidas que al respecto se dicten.



Que habiendo sido puesto en consideración del CONSEJO SUPERIOR, este cuerpo comparte los términos del referido instrumento, que fuera suscripto por el Señor RECTOR en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 74 inciso r) del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, por lo que resulta necesario convalidar la resolución suscripta.

Que la SECRETARÍA GENERAL ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 63 inciso x) Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución N° 584-ME de fecha 17 de marzo de 2015.


Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convalidar la suscripción la Resolución N° 92, firmada por el Señor RECTOR de UNPAZ ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR el 15 de marzo de 2020 que, como Anexo, se acompaña en copia autenticada.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de ésta UNIVERSIDAD. Cumplido, archívese.



Abog. DARIÓ KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz



LIC. SANTIAGO MONACO
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

JOSÉ C. PAZ, 15 MAR 2020

VISTO:

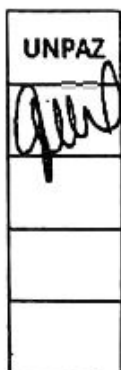
El Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260 de fecha 12 de marzo de 2020, las Resoluciones del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN N° 103 y 104 de fechas 12 y 14 de marzo de 2020 respectivamente, la Resolución (R) N° 87 de fecha 10 de marzo de 2020 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, lo aconsejado por su Comisión Consultiva en Situación de Epidemia, lo decidido por el Presidente de la Nación Argentina en el día de la fecha, y el Expediente N°176/2020 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que el art. 1° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida en la Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19, hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que por Resolución N° 103/2020 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, se recomendó adoptar en el ámbito educativo de todos los niveles y modalidades del país, medidas de prevención frente al coronavirus COVID-19 que han sido receptadas por la Resolución (R) N° 87 de fecha 10 de marzo de 2020 de esta Casa de Altos Estudios, ad referendum del CONSEJO SUPERIOR.

Que la rápida evolución de la Pandemia ha llevado a la citada cartera ministerial a dictar la Resolución N° 104/2020 por intermedio de la cual solicita a



ANEXO
RESOLUCIÓN C. S. N° 16

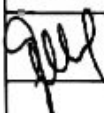
las instituciones de educación superior que adopten, en el marco de las competencias que le son propias y en un todo de acuerdo con las normas de aplicación, disposiciones a fin de sostener las medidas allí establecidas y aquellas que disponga el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN, asegurando el derecho a la educación mediante los dispositivos que estimen pertinentes. Asimismo, recomienda, entre otras medidas, suspender transitoriamente las clases y prácticas de estudiantes en hospitales, centros de salud o instituciones públicas o privadas que concentren población de riesgo.

Que el día 15 de marzo del corriente, la Comisión Consultiva en Situación de Epidemia de la UNPAZ, aconsejó la suspensión total de las actividades de carácter presencial, en los términos dispuestos por el Presidente de la Nación Argentina en el día de la fecha, y la adopción de otras medidas tendientes a extremar los mecanismos de prevención y continuidad pedagógica.

Que además, el Presidente de la Nación Argentina ha decidido en el día de la fecha suspender las clases de los distintos niveles del sistema educativo nacional desde el 16 al 31 de marzo del corriente año, con el propósito de minimizar el tránsito de alumnos; el cierre de las fronteras por los próximos 15 días y el licenciamiento de todas las personas mayores de 65 años en virtud de los hechos que son de público y notorio conocimiento.

Que así las cosas, resulta necesario adoptar medidas urgentes y extraordinarias tendientes a contener la situación epidemiológica del COVID-19, como así también atenuar su impacto sanitario en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, con el objeto de proteger a los miembros de la comunidad universitaria y a la población en general.

Que la presente medida fue consensuada con los gremios docentes y el gremio Nodocente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.

UNPAZ


Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA tomó la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74 inciso r) del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución M.E. N° 584/2015, ad referendum del CONSEJO SUPERIOR.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Suspéndanse entre los días 16 y 31 de marzo de 2020, ambos inclusive, la totalidad de las actividades de carácter presencial, sean éstas de académicas de pregrado, grado y posgrado, de extensión, de investigación y prácticas pre-profesionales.

ARTÍCULO 2º.- Implementase la modalidad de educación virtual a efectos de garantizar la continuidad pedagógica, encomendándose a la Secretaria Académica la creación de un aula virtual para cada una de las unidades curriculares.

ARTÍCULO 3º.- Encomiéndose a las Secretarías y Departamentos Académicos de esta UNIVERSIDAD la evaluación e instrumentación de los dispositivos pertinentes que aseguren la continuidad pedagógica a partir del reinicio de las actividades académicas de pregrado, grado y posgrado, de extensión, de investigación y prácticas pre-profesionales, a producirse el día 1º de abril del corriente año.

ARTÍCULO 4º.- Sustitúyase el Anexo de la Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 143 de fecha 15 de octubre de 2019 que aprobara el Calendario Académico 2020 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ por el ANEXO I de la presente.

UNPAZ


UNPAZ


ARTÍCULO 5°.- Exhórtase a las personas en aislamiento obligatorio en virtud de lo previsto en el artículo 7° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, mayores de sesenta y cinco (65) años de edad o personas comprendidas en grupos de riesgo a no concurrir a la UNIVERSIDAD y a cumplimentar las medidas que al respecto se dicten.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.


Abog. DARIÓ KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

RESOLUCION N°...92.....

ANEXO I

Recesos	
Receso Administrativo	01 al 31 de enero 2020
Receso de Invierno	20 al 25 de julio
Ingresantes al Ciclo de Inicio Universitario	
Inscripción a CIU:	Desde el 15/10 al 20/12/2019 (preinscripción on line y presentación de documentación)
Entrega Documentación	Desde el 3/2 al 7/2 de 2020 (presentación de documentación)
Sólo eximiciones	4 al 29 de mayo 2020
Desarrollo de CIU	1 de abril al 4 de julio 2020
Cambios de Comisión CIU por razones laborales	9 de marzo al 14 de marzo de 2020 y del 1 de abril al 4 de abril 2020
Aspirantes mayores de 25 años (sin título secundario)	
Preinscripción y asistencia obligatoria a entrevistas	13 de abril al 17 de julio 2020
Inscripción	27 de julio al 14 de agosto 2020
Desarrollo	5 de septiembre al 12 de diciembre 2020

UNPAZ

Feridos	
Feridos Inamovibles	
1 de enero, 24 y 25 de febrero, 24 de marzo, 2, 9 y 10 de abril, 1 y 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio, 8 y 25 de diciembre	
Feridos Trasladables	
17 junio, 17 de agosto, 12 de octubre, 23 de noviembre,	
Feridos Académicos	
21 de septiembre	
Feridos Locales	
20 de octubre día del Municipio de José C Paz	
Asuetos Gremiales	
27 de junio Día del Trabajador del Estado	
26 de noviembre Día del Trabajador No Docente Universitario	
Estudiantes	
1era Inscripción a materias 1er cuatrimestre 2020	13 al 17 de febrero 2020
2da inscripción a materias 1er cuatrimestre 2020	2 y 3 de marzo 2020
Desarrollo de 1er cuatrimestre 2020	9 de marzo al 27 de junio 2020
Cambios de comisión por razones laborales exclusivamente	9 al 14 de marzo 2020
Solicitud de baja de materias	9 al 14 de marzo y del 1 al 4 de abril 2020
Solicitud de equivalencia	6 al 24 de abril 2020
Examen Integrador julio	29 de junio al 4 de julio 2020
Inscripción a mesas examinadoras turno julio	7 al 9 de julio 2020
Llamado exámenes turno julio	13 al 18 de julio 2020
Solicitud de Títulos (entrega documentación)	13 al 31 de julio 2020

UNPAZ

1era Inscripción a materias 2do cuatrimestre 2020	17 al 21 de julio 2020
2da inscripción a materias 2do cuatrimestre 2020	3 y 4 de agosto 2020
Desarrollo del 2do cuatrimestre 2020	10 de agosto al 28 de noviembre 2020
Cambios de comisión por razones laborales exclusivamente	10 al 15 de agosto 2020
Solicitud de baja de materias	10 al 28 de agosto 2020
Inscripción a Ayudantías Estudiantiles	1 al 18 de septiembre 2020
Solicitud de equivalencia	1 al 30 de octubre 2020
Examen Integrador diciembre	30 de noviembre al 5 de diciembre 2020
Inscripción a mesas examinadoras turno diciembre	7 al 9 de diciembre 2020
Llamado exámenes turno diciembre	14 al 19 de diciembre 2020
Solicitud de Títulos (entrega documentación)	7 al 26 de diciembre 2020
Inscripción a Materias de Verano 2021	21 al 24 de diciembre 2020
Desarrollo de Materias de Verano 2021	1 de febrero al 27 de febrero 2021
Inscripción a mesas examinadoras turno febrero	3 al 5 de febrero 2021
Llamado exámenes turno febrero 2021	8 al 13 de febrero 2021
Solicitud de Títulos (entrega documentación)	8 a 18 de febrero 2021

UNPAZ